



POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 4004/2005 presentada en fecha 21/11/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 116.920.600**
- 521 Construcciones de Obras de Uso Público..... Gs. 68.054.100**
Asfaltado calle Padre Kreusser desde Gral. Artigas hasta Antequera
- 531 Adquisición de Maquinarias y Equipos Construcción.. Gs. 7.572.500**
Adquisición de Retroexcavadora - Cuota 1/2.....
- 537 Adquisición de Equipos de Transporte..... Gs. 35.994.000**
- Adquisición de una Camioneta Doble Cabina.....Gs. 27.294.000
- Adquisición de dos automóvilesGs. 8.700.000
- 540 Adquisición de Equipos de Oficina..... Gs. 5.300.000**
Adquisición de una maquina fotocopidora
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 116.920.600**
- 536 Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento. Gs. 2.000.000**
Adquisición de un Televisor para la Junta Municipal.....Gs. 1.200.000
Adquisición de dos radios grabadores para la Junta Municipal. Gs. 800.000
- 537 Adquisición de Equipos de Transporte..... Gs. 111.620.600**
Adquisición de camión Volquete.....Gs. 102.675.000
Adquisición de Camión Recolector Compactador.....Gs. 8.945.600
Suma que será destinada para completar el pago por la adquisición de dos Camiones Volquetes y un camión recolector compactador, que será de uso exclusivo de la Institución Municipal.-----
- 542 Adquisición de Muebles y Enseres..... Gs. 3.300.000**
Adquisición de una heladera para la Junta Municipal.....Gs. 1.200.000
Adquisición de una licuadora para la Junta Municipal..... Gs. 300.000
Adquis. Procesador hidrocínético - agua p/Junta Municipal. Gs. 1.800.000
Suma que será destinada para la adquisición de una heladera, una licuadora y un procesador hidrocínética que serán destinados para la Junta Municipal.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 78/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4004/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 116.920.600(Ciento dieciséis millones, novecientos veinte mil, seiscientos guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	116.920.600
500					INVERSIÓN FÍSICA	116.920.600
	520				CONSTRUCCIONES	68.054.100
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Asfaltado calle Padre Kreusser desde Gral.Artigas hasta Antequera	68.054.100
	530				Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	43.566.500
		531	30	011	Maquinarias y Equipos de la construcción - Adquisición de Retroexcavadora Cuota 1/2	7.572.500
		537	30	011	Equipo de Transporte - Una Camioneta doble cabina..... Gs. 27.294.000 - Dos automóviles Gs. 8.700.000	35.994.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	5.300.000
		542	30	011	Adquisiciones de equipos de oficina - Máquina fotocopiadora para Junta Municipal	5.300.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 116.920.600 (Ciento dieciséis millones, novecientos veinte mil, seiscientos guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	116.920.600
500					INVERSIÓN FÍSICA	116.920.600
	530				Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	113.620.600
		536	30	011	Equipos de Comunicaciones y Señalamiento - Un televisor para Junta Municipal .. Gs. 1.200.000 - Dos radios grabadores p/Junta Mun.Gs. 800.000	2.000.000
		537	30	011	Equipo de Transporte - Adquisición Camión volqueteGs. 102.675.000 - Adquisición Camión Compactador Gs. 8.945.600	111.620.600
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	3.300.000
		542	30	011	Adquisiciones de equipos de oficina - Una heladera p/ Junta MunicipalGs. 1.200.000 - Una licuadora p/ Junta Municipal ... Gs. 300.000 - Un Procesador Hidrocinético p/J.M. Gs. 1.800.000	3.300.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 188.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 4006/2005 presentada en fecha 21/11/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos
La reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 100.000.000**
521 Construcciones de Obras de Uso Público..... Gs. 100.000.000
 Asfaltado calle Gral. Cabañas desde Antequera hasta Gral. Artigas.... Gs. 15.320.500
 Asfaltado calle Padre Kreusser desde Gral. Artigas hasta Antequera..... Gs. 5.424.073
 Asfaltado calle Curupyty desde Antequera hasta Gral. Artigas..... Gs. 79.255.427
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 100.000.000**
579 Activos Intangibles Gs. 100.000.000
 Adquisición de software(Puestos de control).-----
 Suma que será destinada para la adquisición de un programa de computación o software que será utilizado para el almacenamiento de imágenes que captan las cámaras de seguridad colocados en los puestos de control. Estas imágenes servirán para testificar cualquier hecho delictivo.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 79/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4006/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 100.000.000(Cien millones de guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	100.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	100.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	100.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	<u>100.000.000</u>
					- Asfaltado calle Gral. Cabañas desde Antequera hasta Gral. Artigas.....	15.320.500
					- Asfaltado calle Padre Kreusser desde Gral. Artigas hasta Antequera.....	5.424.073
					- Asfaltado calle Curupyty desde Antequera hasta Gral. Artigas.....	79.255.427



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	100.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	100.000.000
	570				Adquisiciones de Activos Intangibles	100.000.000
		579	30	011	Activos Intangibles - Adquisición de Software (Puestos de control)	100.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
 Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 189.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONCEPTO DEL O.G. 521 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.

VISTO:

La Nota N° 3.977/2005 presentada en fecha 14/11/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Modificación de Concepto del O.G 521 – Construcciones de Obras de Uso Público, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Modificación de Concepto contempla los siguientes aspectos

- a) **Concepto de Objeto de Gasto - A modificar** **Gs. 65.744.500**
521 Construcción de Obras de Uso Público..... Gs. 65.744.500
- Asfaltado Calle Gral. Cabañas desde Antequera hasta Gral Artigas
- b) **Concepto de Objeto de Gasto - Modificado** **Gs. 65.744.500**
521 Construcciones de Obras de Uso Público..... Gs. 65.744.500
- Empedrado con cordón cuneta - Avda. del Barrio San Isidro Zona Alta
Suma que será destinada para la construcción de empedrado con cordón cuneta en la avenida del Barrio San Isidro - Zona Alta, teniendo en cuenta que la misma es de imperiosa necesidad para el tránsito peatonal y vehicular ya que dicho tramo es intransitable en días de lluvia.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 80/2005, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que por el momento es factible aprobar en forma parcial, la modificación de Concepto del Objeto de Gasto solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4005/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFERASE del Concepto del Objeto de Gasto 521 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 65.744.500(Sesenta y cinco millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	65.744.500
500					INVERSIÓN FÍSICA	65.744.500
	520				CONSTRUCCIONES	65.744.500
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Asfaltado Calle Gral. Cabañas desde Antequera hasta Gral Artigas	65.744.500



ART. 2º) REAJÚSTESE el Concepto del Objeto de Gasto 521 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma de **Gs. 65.744.500 (Sesenta y cinco millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos guaraníes)**, que estará distribuido del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	65.744.500
500					INVERSIÓN FÍSICA	65.744.500
	520				CONSTRUCCIONES	65.744.500
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Empedrado con cordón cuneta - Avda. del Barrio San Isidro Zona Alta	65.744.500

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
 Intendente Municipal